

## **NOTIFICACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD 1/3**

**ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE LAS FORMAS EN QUE SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN**

**DE SALUD Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A LA MISMA LEA ESTE DOCUMENTO CON ATENCIÓN.**

**La ley nos exige mantener la privacidad de la información de salud protegida y proporcionar a usted una notificación sobre nuestros deberes legales y prácticas de privacidad en relación con dicha información. Las referencias a “Mountain View Pharmacies”, “nosotros”, “nos” y “nuestro” incluyen a Mountain View Pharmacies Co. y a los miembros de su entidad cubierta afiliada. Una entidad cubierta afiliada es un grupo de organizaciones de propiedad o control común que se designan a sí mismas como una unidad cubierta filiada a los efectos de cumplir con la Ley de transferibilidad y responsabilidad de los seguros médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act , HIPAA). Mountain View Pharmacies, sus empleados, los miembros de su fuerza de trabajo y los miembros de la entidad cubierta afiliada de Mountain View Pharmacies que participan en el suministro y la coordinación de la atención de salud están obligadas a cumplir con los términos de esta Notificación sobre prácticas de privacidad (en adelante mencionada como la "Notificación"). Los miembros de la entidad cubierta afiliada de Mountain View Pharmacies compartirán entre sí la información de salud protegida para tratamientos, pagos y operaciones de atención de la salud de la entidad cubierta afiliada y según lo permitan la HIPAA y esta Notificación. Para obtener una lista completa de los miembros de la entidad cubierta afiliada de Mountain View Pharmacies, comuníquese con la Oficina de Privacidad.**

**La información de salud protegida es información que puede identificarle a usted y que se relaciona con su salud o condición mental o física pasada, presente o futura y con los productos y servicios de salud proporcionados a usted o el pago de los mismos. Esta Notificación describe las formas en que podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida y cómo usted puede obtener acceso a la misma. Esta Notificación también describe sus derechos con respecto a su propia información de salud protegida. La HIPAA nos exige que le proporcionemos esta Notificación. Mountain View Pharmacies está obligada a cumplir con los términos de esta Notificación. Nos reservamos el derecho de cambiar de la misma que estén vigentes. Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas y la presente Notificación y a establecer la vigencia de la nueva Notificación para toda la información de salud protegida que se encuentra en nuestro poder. Si así lo hiciéramos, la Notificación actualizada se publicará en nuestro sitio de Internet y estará disponible en nuestras oficinas y sedes donde usted**

**recibe productos y servicios de atención de salud. Si lo solicita, le proporcionaremos la Notificación revisada.**

**Cómo podemos utilizar y divulgar información de salud protegida sobre usted**  
**Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida. Le proporcionamos ejemplos en ciertas categorías, pero la enumeración que incluimos en esta Notificación no contiene todas las formas permisibles de utilización o divulgación. Tenga en cuenta que algunos tipos de información de salud protegida, como la información sobre el SIDA, la información genética, los registros sobre abuso de alcohol y/o otras sustancias y sobre enfermedades mentales, pueden estar sujetos a medidas especiales de confidencialidad en virtud de las leyes estatales o federales aplicables y que debemos regirnos por dichas medidas de protección especiales. Si desea información adicional sobre las medidas de protección especiales que establece la legislación estatal, puede comunicarse con la Oficina de Privacidad o visitar el sitio de Internet [www.Mountain View Pharmacies.com](http://www.Mountain View Pharmacies.com).**

**I. Formas de utilización y divulgación de la información de salud protegida que no exigen la autorización previa de usted**

**Salvo en casos prohibidos por la legislación estatal o federal que exigen medidas de protección especiales, podemos utilizar y divulgar información de salud protegida para operaciones relacionadas con tratamientos, pagos y atención de salud sin obtener la autorización previa de usted, como se indica a continuación:**

**Tratamiento. Podremos utilizar y divulgar su información de salud protegida para proporcionar y coordinar los tratamientos, medicamentos y servicios que usted recibe. Por ejemplo podemos divulgar su información de salud protegida a farmacéuticos, médicos, enfermeras, técnicos y otro personal que participa en su atención de salud. También podemos divulgar información de salud protegida a otros terceros como hospitales, otras farmacias y otros centros de atención de salud para facilitar el suministro de servicios de salud, medicamentos, equipos y otros insumos que usted pueda necesitar. Esto nos permite coordinar la atención y asegurarnos de que todas las personas que participan en el cuidado de su salud tienen la información necesaria para resolver las necesidades que usted pueda tener.**

**Pagos. Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida para obtener el pago por los productos y servicios de atención de salud que le proveemos y para otras actividades de pago relacionadas. Por ejemplo, podemos contactar a su asegurador, gerente de beneficios de farmacia u otras entidades pagadoras de atención de salud para determinar si pagarán por los productos y servicios médicos que usted necesita y para determinar el monto del co-pago. Facturaremos a usted o a un tercero pagador por el costo de los productos y servicios de salud que le**

proporcionamos a usted. La información de la factura o de la documentación complementaria puede incluir información que le identifique a usted, así como información sobre los servicios que le proporcionamos o sobre los medicamentos que está tomando. También podemos divulgar información médica protegida a otros proveedores de servicios de salud o entidades cubiertas por la HIPAA que necesiten dicha información para sus actividades de pago.

**Operaciones de atención de la salud.** Podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida en nuestras operaciones de atención de la salud. Las operaciones de atención de la salud son las actividades que debemos realizar para administrar nuestros centros de atención de la salud. Por ejemplo, podemos utilizar su información de salud protegida para controlar el desempeño del personal y de los farmacéuticos que le proporcionan tratamiento. Podemos utilizar su información de salud protegida como parte de nuestros esfuerzos por mejorar en forma continua la calidad y la eficacia de los productos y servicios de salud que proporcionamos.

También podemos analizar su información de salud protegida para mejorar la calidad y la eficiencia de la atención de salud; por ejemplo para evaluar y mejorar resultados de diversas condiciones de salud. También podemos divulgar su información de salud protegida a otras entidades cubiertas por la HIPAA que le han brindado servicios a usted, para que puedan mejorar la calidad y eficacia de la atención de salud que proporcionan. También podemos utilizar su información de salud protegida para crear datos no identificables, a los que se quita la información personalizada y que ya no le identifican a usted.

También podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida sin contar con la autorización previa de usted para los siguientes propósitos:

### **NOTIFICACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD 2/3**

**Comunicaciones con asociados comerciales.** Podemos celebrar contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios para usted, como servicios de facturación, de copiado o de consultoría. Esos terceros proveedores de servicios, a los que nos referiremos como Asociados comerciales, pueden necesitar acceder a su información de salud protegida para prestarnos sus servicios. Están obligados por contrato y por la ley a proteger la información de salud protegida de nuestros pacientes y a divulgarla solo en la medida que resulte necesario para desempeñar servicios para nosotros.

**Comunicaciones con las personas vinculadas con su atención de salud o en el pago de la misma.** Podemos divulgar a miembros de su familia, a amigos cercanos o a cualquier otra persona que usted identifique, la información de salud protegida pertinente a la participación de esa persona en la atención de salud de usted o el pago correspondiente. Además podremos divulgar información de salud protegida a

su "representante personal". Si una persona tiene autoridad legal para tomar decisiones de salud en nombre de usted, en general consideraremos a esa persona como su "representante legal" y le trataremos de la misma forma en que le trataríamos a usted en relación con la información de salud protegida.

**Comunicaciones a la Administración de Medicamentos y Alimentos (Food and Drug Administration, FDA).** Podemos divulgar a personas en el marco de la jurisdicción de la FDA, información de salud protegida relacionada con eventos adversos sobre drogas, alimentos, suplementos, productos y defectos de productos o información de vigilancia posterior a la comercialización, con el fin de permitir la recolección, la reparación o la sustitución de productos.

**Compensación del trabajador.** En la medida necesaria para el cumplimiento de la ley, podemos divulgar su información de salud protegida a programas de compensación del trabajador o programas similares establecidos por la ley.

**Salud pública.** Podemos divulgar su información de salud protegida a las autoridades de salud pública o legales a cargo de la prevención y el control de enfermedades, lesiones o discapacidad, entre ellas la FDA. En ciertas circunstancias, también podemos informar a empleadores la existencia de enfermedades y lesiones laborales, con el fin de proteger la seguridad en el lugar de trabajo.

**Para propósitos de aplicación de la ley.** Podemos divulgar su información de salud protegida a los efectos de la aplicación de la ley, según lo exija o lo permita la legislación pertinente, por ejemplo en respuesta a una citación, una orden judicial, una solicitud de aplicación de la ley y para entregar información limitada en ciertas circunstancias.

**Según lo exige la ley.** Divulgaremos la información de salud protegida cuando así lo requieran las leyes federales, estatales o locales.

**Para actividades de supervisión de salud.** Podemos divulgar la información de salud protegida a una agencia de supervisión para actividades que estén autorizadas por la ley. Dichas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones y certificación, según resulte necesario para otorgar acreditaciones y otras actividades necesarias para que el gobierno pueda controlar el sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes sobre derechos civiles.

**Para procedimientos judiciales y administrativos.** Si está involucrado en una disputa o un procedimiento judicial, podemos divulgar su información de salud protegida en respuesta a una orden judicial o administrativa. Podemos divulgar su información de salud protegida en respuesta a una citación, un pedido de presentación de pruebas u otro procedimiento legal instituido por otra persona involucrada en la disputa, pero solo si se han hecho esfuerzos, tanto por la parte solicitante o por nuestra parte, para

**informarle primero a usted sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.**

**Investigación. Podemos utilizar su información de salud protegida para realizar investigaciones y podemos divulgar dicha información a investigadores según lo permitido por la ley. Por ejemplo, podemos utilizar o divulgar su información de salud protegida como parte de un estudio de investigación cuando la investigación ha sido aprobada por una junta de revisión institucional o una junta de privacidad que ha revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para garantizar la privacidad de la información.**

**Forenses, examinadores médicos y encargados de compañías funerarias. Podemos divulgar su información de salud protegida a médicos forenses o examinadores médicos para permitirles el desempeño de sus funciones. Esto puede resultar necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar su información médica protegida a los encargados de compañías funerarias, de acuerdo con la ley aplicable, para permitirles realizar sus tareas.**

**Organizaciones de donación de órganos o tejidos. De acuerdo con la ley aplicable, podemos divulgar la información de salud protegida a organizaciones que administran la donación de órganos y tejidos u otras entidades dedicadas a la obtención, conservación o trasplante de órganos, con el fin de facilitar la donación y el trasplante de órganos y tejidos.**

**Notificación. Podemos utilizar o divulgar la información de salud protegida para notificar o colaborar en la notificación a familiares, representantes personales u otra persona responsable del cuidado de usted, en relación con su ubicación y su estado general.**

**Asistencia en caso de catástrofe. Podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida para realizar esfuerzos de asistencia en caso de catástrofe.**

**Recaudación de fondos. Según lo permita la ley aplicable, podemos comunicarnos con usted para proporcionarle información sobre programas de recaudación de fondos. Tiene derecho de expresar su deseo de no recibir (“opt out”) dichas comunicaciones; los materiales de recaudación de fondos incluyen una explicación sobre cómo solicitar no volver a recibir comunicaciones en el futuro, si no desea que nos volvamos a comunicar con usted para ese tipo de actividades.**

**Institución correccional. Si se le recluye en una institución correccional, podemos divulgar a dicha institución o sus agentes la información de salud protegida necesaria para atender la salud de usted y para la seguridad de otras personas.**

**Para evitar una amenaza seria a la salud o la seguridad. Podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida si resultase necesario para evitar una amenaza grave a la salud y la seguridad de usted y de otra persona o del público en general. Militares y veteranos de guerra. Si es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información de salud protegida sobre usted según lo exijan las autoridades militares. También podemos divulgar información de salud protegida sobre personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras pertinentes.**

**Seguridad nacional, actividades de inteligencia, servicios de protección para el presidente y otras actividades. Podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a funcionarios federales para actividades de inteligencia, contrainteligencia, protección del Presidente y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.**

### **NOTIFICACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD 3/3**

**Víctimas de abuso o negligencia. Podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a una autoridad gubernamental si tenemos razones para creer que usted es víctima de algún tipo de abuso o negligencia. Solo divulgaremos este tipo de información en la medida en que lo exija la ley, si usted está de acuerdo con la divulgación, o si dicha divulgación es permitida por la ley y lo consideramos necesario para evitar un daño grave a usted o a otra persona.**

#### **II. Utilización y divulgación de información de salud protegida que usted debe autorizar**

**Formas de utilización o divulgación que requieren autorización. Obtendremos su autorización por escrito para la utilización o divulgación de notas de psicoterapia, utilización o divulgación de información de salud protegida para comercialización y para la venta de información de salud protegida, salvo en circunstancias limitadas en que la ley aplicable permite dichas formas de utilización o divulgación sin la autorización de usted.**

**Otras formas de utilización y divulgación. Obtendremos su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su información de salud protegida para propósitos que no estén descritos en esta Notificación o permitidos de alguna otra forma por la ley. Puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento. Al recibir la revocación de su autorización por escrito, dejaremos de utilizar o divulgar la información de salud protegida, salvo en la medida en que ya hayamos realizado acciones sobre la base de la autorización.**

**Sus derechos con respecto a su información de salud:**

**Solicitar y obtener una copia en papel de la Notificación. Puede solicitar una copia de nuestra Notificación actual en cualquier momento. Incluso si aceptó recibir la Notificación por vía electrónica, sigue teniendo derecho a recibir una copia en papel.**

**Puede obtener una copia en papel en el centro donde le brindamos servicios de salud o comunicándose con la Oficina de Privacidad.**

**Solicitar una restricción sobre ciertas formas de utilización y divulgación de la información de salud protegida. Tiene derecho a solicitar restricciones adicionales sobre las formas en que usamos o divulgamos su información de salud protegida, enviando una solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad. No estamos obligados a aceptar las restricciones, salvo en el caso en que la divulgación esté dirigida a un plan de salud con el fin de realizar pagos o actividades de atención de la salud, si no es exigida de otra forma por la ley y si la información de salud protegida se relaciona exclusivamente con un rubro de atención de salud o servicio por el que usted u otra persona en representación de usted, ha pagado por completo.**

**Inspeccionar y obtener una copia de la información de salud protegida. Con algunas excepciones, tiene derecho a obtener acceso y solicitar una copia de la información de salud protegida que mantenemos sobre usted. Si mantenemos un registro de salud electrónico que contiene su información de salud protegida, tiene derecho a solicitar la obtención de la información de salud protegida en formato electrónico. Para inspeccionar u obtener una copia de su información de salud protegida, debe enviar una solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad. Puede solicitarnos el envío de una copia de su información de salud protegida a otras personas o entidades que usted designe. Podemos rechazar su solicitud de inspección y copia en ciertas circunstancias limitadas. Si se le niega el acceso a su información de salud protegida, puede solicitar la revisión de la negativa.**

**Solicitud de modificación de la información de salud protegida. Si considera que la información de salud protegida que mantenemos sobre usted es incompleta o incorrecta, puede solicitar que la modifiquemos. Para solicitar una modificación debe enviar una solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad. Debe incluir una razón que fundamente la solicitud. Si rechazamos la solicitud de modificación, le proporcionaremos una explicación por escrito de las razones correspondientes.**

**Recibir una lista de las divulgaciones de información de salud protegida. Salvo ciertas divulgaciones, tiene derecho a recibir una lista de las divulgaciones que hemos efectuado sobre su información de salud protegida a entidades o personas que no sean usted, durante los seis años previos a la fecha de su solicitud. Para solicitar una lista de las divulgaciones efectuadas, debe presentar una solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad. La solicitud debe especificar un período.**

**Solicitar comunicaciones de información de salud protegida por medios alternativos o en ubicaciones alternativas. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre problemas de salud en una forma determinada o en una ubicación específica. Por ejemplo, puede solicitar que nos comuniquemos con usted en una**

residencia diferente o en una casilla de correos, o mediante correo electrónico u otros medios electrónicos. Tenga en cuenta que si elige recibir comunicaciones a través de correo electrónico u otros medios electrónicos, esos medios pueden carecer de la seguridad necesaria y que la información de salud protegida incluida en los mensajes electrónicos que le enviamos no estará codificada. Esto significa que existe el riesgo de que la información de salud protegida incluida en esos mensajes de correo electrónico pueda ser interceptada, leída o divulgada a terceros no autorizados. Para solicitar la comunicación confidencial de su información de salud protegida, debe presentar una solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad. En la solicitud debe indicarnos la forma en que desea que le contactemos. Cumpliremos con todas las solicitudes razonables. Sin embargo, si no logramos comunicarnos con usted por las vías o en las ubicaciones que nos solicita, podremos comunicarnos utilizando la información de que disponemos.

**Notificación de violación de privacidad.** Tiene derecho a recibir una notificación en caso de producirse una violación de la privacidad de su información de salud protegida y le notificaremos de acuerdo con la ley aplicable.

**Dónde obtener formularios para presentar solicitudes por escrito.** Puede obtener formularios para presentar solicitudes por escrito comunicándose con el Funcionario de Privacidad en Mountain View Group. or by telephone o llamando en forma gratuita al 575-824-5242. También puede obtener los formularios en el sitio [www.MountainViewPharmacies.com](http://www.MountainViewPharmacies.com).

**Para obtener más información o para informar un problema** Si tiene preguntas o si desea información adicional sobre las prácticas de privacidad de Mountain View Pharmacies, puede comunicarse con nuestro Funcionario de Privacidad escribiendo a la dirección Mountain View Group.

o llamar por teléfono sin cargo a 575-824-5242. Si considera que se ha producido una violación de sus derechos de privacidad, puede presentar una queja al Funcionario de Privacidad o al Secretario de Servicios Humanos y de Salud. También puede presentar una queja a través del sitio [www.MountainViewPharmacyNM.com](http://www.MountainViewPharmacyNM.com) y la reenviaremos a la Oficina de Privacidad. No se tomarán represalias por presentar una queja.

**Fecha de vigencia** Esta Notificación tiene vigencia a partir del 23 de septiembre de 2013.